



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00247-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2019 - 00247
PROCESO: PERTENENCIA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el despacho entra a resolver sobre: i) la demandada Teresa del Pilar Lozano Chacón aporó paz y salvo expedido por el abogado JAVIER GUTIERREZ TAPIAS y a su vez allegó un poder designando nuevo apoderado, ii) que el Curador Ad Litem designado y notificado, presentó contestación de la demanda en tiempo y no propuso excepciones, así las cosas, el juzgado dispone:

1. reconocer personería al abogado GERMAN DARIO HERNANDEZ MORENO con cédula de ciudadanía 79.837.177 y titular de la Tarjeta Profesional 121.580 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada TERESA DEL PILAR LOZANO CHACON en los términos del poder allegado.
2. para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la contestación de la demanda por parte del Curador Ad Litem designado EDGAR YAIR HERNANDEZ ROMERO, en representación de los demandados RAMIRO LOZANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>046</u> De Hoy <u>24 ABR. 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO